REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 05 AGO. 2010

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con la Sra. Graciela María Luzardo Hernández.----------

80/10 **RESULTANDO: I)** Que la misma prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 32 a 32 vuelto, que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 30 a 31 vuelto y cumplirá la función de Asistente Administrativo Contable del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.----------

II) Que el precio total a abonarse será de $191.100 (pesos uruguayos ciento noventa y un mil cien) más I.V.A., con un monto mensual de honorarios de $ 24.500 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos) más I.V.A., a valores de 30 de junio de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a la pauta de incremento salarial aplicable a los funcionarios públicos.----------

CONSIDERANDO: I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.----------

II) Que el Coordinador del Programa "Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos", propuso la renovación del contrato de la Sra. Graciela María Luzardo Hernández, manifestando que la misma ha desarrollado su labor caracterizándose por su actitud proactiva, por su disposición a aprender y la agilidad en su ejecución, garantizando la calidad del trabajo con su solvencia

técnica; asimismo destaca la efectividad y agilidad con que desarrolla las tareas específicas que se le encomiendan y la responsabilidad con la que ha asumido las tareas recurrentes que se le han asignado.----------

III) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 28 de junio de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de renovación de contrato, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.----------

ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con la Sra. Graciela María Luzardo Hernández, con el objeto de prestar servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 32 a 32 vuelto, que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 30 a 31 vuelto y cumplirá la función de Asistente Administrativo Contable del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de $ 191.100 (pesos uruguayos ciento noventa y un mil cien) más I.V.A., con un monto mensual de honorarios de $ 24.500 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos) más I.V.A., a valores de 30 de junio de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.-----

2) El plazo del contrato será del 21 de julio de 2010 al 14 de marzo de 2011.----------

3) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de $191.100 (pesos uruguayos ciento noventa y un mil cien), Financiación 21 – Endeudamiento Externo; y el monto total por concepto de I.V.A. de $42.042 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil cuarenta y dos), con cargo a la Financiación 11 – Rentas Generales, habiéndose afectado previamente.----------

4) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República